



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General
Ref. JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día 9 de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asisten, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista; D^a Elena Andrades González y D. Evaristo Delgado Vargas, Concejales del Grupo Municipal del Partido Andalucista, cuyas ausencias son excusadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PUNTO 1º.- BORRADOR DEL ACTA CON LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 14 de septiembre de 2015, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE, CLAUSULAS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2016, a la moción del Grupo Municipal “Los Barrios Sí Se Puede”, del tenor literal siguiente:

“D. Rubén Castillo Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con la Exposición de motivos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las cláusulas sociales son mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social.

Actualmente la contratación pública se basa en unos criterios objetivos (condiciones técnicas y precio) y la aplicación de unos principios (libre concurrencia y publicidad), no teniendo en cuenta otros principios- quizá bastante más importantes de carácter ético, social y solidario-, como el fomento de empleo de personas y colectivos desfavorecidos, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el empleo de calidad y con derechos, la protección medioambiental, el comercio justo, en definitiva la compra ética y responsable.

El Tribunal Supremo en su sentencia de 23 de mayo 1997 respalda las posibilidades de incorporar estas políticas, al afirmar que: “ la Administración no está obligada a aceptar el mejor precio, sino la oferta más favorable al interés público”. Por tanto se debe tener presente y favorecer por parte de

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

las Administraciones Públicas la inclusión de cláusulas sociales en los conciertos públicos, que eliminen los diferentes desequilibrios tanto económicos, sociales, que impiden un adecuado progreso de la sociedad. Así, la Administración Pública también provoca un aumento de la corresponsabilidad social de las empresas que reinvierte positivamente en la sociedad.

Los Barrios Sí Se Puede defendió en la campaña electoral y fué uno de sus compromisos, que “ en todos los contratos en que la entidad local vaya a ser parte contratante, se incorporarán como criterios positivos a tener en cuenta algunos criterios inspirados en la Economía del Bien Común.

La Economía del Bien Común es un proyecto económico que pretende implantar y desarrollar una verdadera economía sostenible y alternativa a los mercados financieros. El balance del bien común mide como una empresa vive: la dignidad humana, la solidaridad, la justicia social, la sostenibilidad ecológica, la democracia con todos sus proveedores y clientes. Por ello cuando el Ayuntamiento de Los Barrios vaya a celebrar un contrato con una empresa se valorará positivamente, a través del instrumento técnico de la Matriz del bien Común, las empresas que demuestren:

* Que respetan los derechos de los trabajadores y trata de manera igualitaria a todas las personas empleadas. Respeta las normas de la OIT.

*Que respeten el medio ambiente.

*Que se preocupan de obtener sus suministros de manos de una empresa que no explotan a personas, que no usan productos nocivos, que respeta el medio ambiente, etc.

*Que orienta los beneficios hacia el bien común. No evade impuestos, no tiene filiales en paraísos fiscales, etc.

*Que trata de forma ética a sus clientes y a otras empresas del mismo sector.

*Que usa formas democráticas y transparentes en su estructura organizativa.”


Así pues, como una forma de concretar este compromiso con el pueblo de Los Barrios, el Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, presenta esta proposición al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación.

PRIMERO.- Incorporar criterios sociales en las distintas fases de la contratación pública como forma de valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa en los contratos administrativos de obras, de servicios, de gestión de servicios públicos y de suministros, de manera que se otorgue una ventaja para la adjudicación del contrato a quien acredita el cumplimiento de ciertos requisitos sociales.

SEGUNDO.- Los criterios sociales a incluir serán: inserción laboral de colectivos desfavorecidos, igualdad de oportunidades, mantenimiento y calidad del empleo, cumplimiento de normativa

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

3

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

laboral, cumplimiento de la normativa de medio ambiente, comercio justo, respeto a los convenios internacionales.

TERCERO.- Crear una comisión de trabajo que se encargue de la elaboración e inclusión de dichas cláusulas sociales en el procedimiento de contratación pública que se lleve a cabo por parte de éste Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios. Esta comisión además velará por el cumplimiento de las mismas y pondrá en marcha un programa de formación dirigido a empresas locales para formarlas en la traslación de este tipo de propuestas a sus ofertas en las licitaciones.

CUARTO.- Concretamente, en virtud del art. 134 de la LCSP y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, proponemos las siguientes cláusulas para incluirlas en la fase de adjudicación como forma de valoración de las proposiciones en los contratos de obras, de servicios, de gestión de servicios públicos y de suministros.

4.1ª) Creación de empleo: Se valorará al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. El resto de licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional.

Se entenderá como personas con dificultades de acceso al mercado laboral: las mujeres, personas con discapacidad, personas desempleadas mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración y jóvenes menores de 30 años.

4.2ª) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Se valorará la integración de la perspectiva de género en la oferta presentada que se comprometa a contratar para la ejecución del contrato a un número mayor de mujeres, siempre que el porcentaje sobre el total de la plantilla se al menos siete puntos superior al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en la encuesta de Población Activa del INE para el sector correspondiente (dicho porcentaje aparecerá expresamente señalado en el Pliego conforme a la fecha en que se ordene su publicación).

Se valorará sobre el total del baremo al licitador que se comprometa a contratar para la ejecución del contrato a un mayor número de mujeres en puestos de responsabilidad. Esta cláusula se aplicará especialmente en aquellos sectores de actividad notoriamente feminizados.

Se valorará las medidas concretas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar que el licitador se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato, y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre hombres y Mujeres. El licitador deberá presentar una propuesta técnica señalando calendario y sistema de evaluación de las medidas concretas, tales como mejoras sobre reducción de jornada, excedencias, permisos de maternidad ó de paternidad, flexibilización de horarios, resignación de servicios, u otras.

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

4

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

4.3ª) Calidad en el empleo: Se valorará la integración de la calidad en el empleo de la propuesta, desglosándose la puntuación en uno ó ambos de los siguientes apartados:

* Se valorarán las propuestas concretas y detalladas que el licitador se comprometa a aplicar al personal que ejecutará el contrato sobre condiciones laborales y salariales que mejoren lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores ó en el convenio colectivo aplicable. Se podrán igualmente valorar los criterios de participación democrática y sistemas de toma de decisión de los trabajadores y trabajadoras que ejecutarán el contrato, así como las acciones de educación, formación e información para la plantilla que ejecutará el contrato.

*Se valorará el compromiso del licitador por integrar la plantilla con personas con contratos indefinidos en un porcentaje superior al establecido como obligación en las condiciones de ejecución. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa con mayor compromiso de contratación indefinida y se puntuará al resto de licitadores de forma decreciente y proporcional.

4.4ª) Accesibilidad universal y diseño para todas las personas:Se valorará la integración de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, conforme a la propuesta técnica detallada presentada por el licitador acreditativa del compromiso de ejecutar el contrato conforme a la siguiente normativa:

-Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

-Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones; la Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites sobre el dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad y el real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

-Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

-Ley 27/2007, de 23 de octubre, de Reconocimiento de Lengua de Signos.

4.5ª) Responsabilidad social de las empresas: Se valorará la integración de la Responsabilidad Social de las Empresas en la propuesta presentada, desglosándose la puntuación en uno ó ambos de los apartados siguientes:

* Se valorará a las empresas que se comprometan a ejecutar el contrato bajo estándares certificados de Responsabilidad Social de las Empresas (SGE 21, SA8000, AA 1000, GRI, ISO 26000, OHSAS 18001), o equivalentes, ó bien acrediten por cualquier medio de prueba cumplir los requisitos

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

5

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

exigidos para la obtención de dichas certificaciones, ó bien presenten una propuesta de RSE que se comprometen a aplicar en el marco de ejecución del contrato.

*Subcontratación de entidades sociales: se valorará a las empresas que asuman el compromiso de subcontratar un porcentaje del presupuesto de adjudicación del contrato a través de Empresas de Inserción, Centros Especiales de empleo, o entidades sociales ó solidarias sin ánimo de lucro, mediante el correspondiente contrato civil ó mercantil.

* Retorno social del contrato: Se valorará a las empresas que asuman el compromiso de destinar un porcentaje del importe de adjudicación del contrato a financiar proyectos de interés social y solidario relacionadas con el objeto del contrato. Se valorarán igualmente las propuestas de las empresas licitadoras que se comprometan a suscribir acuerdos de colaboración con el tejido asociativo local en acciones de interés social y comunitario relacionadas con la ejecución del contrato. En estos casos la propuesta técnica deberá detallar la descripción, importe y volumen de actuaciones sociales en relación con el objeto social del contrato que el adjudicatario se compromete a desarrollar en el marco de la ejecución del proyecto.

4.6ª) Calidad Social de la propuesta: Se valorará la integración de calidad social en la propuesta presentada, desglosándose la puntuación en uno o varios de los apartados siguiente, que el licitador deberá detallar en su propuesta técnica y comprometerse a su prestación en el marco de ejecución del contrato:

1. Dimensión comunitaria del proyecto:

-Aplicación de metodologías y mecanismos de diálogo y participación de los agentes implicados (órgano contratante, profesionales, usuarios y voluntarios) en el diseño, mejora, ejecución y evaluación del contrato.

-Coordinación y complementariedad con entidades públicas o privadas- en especial del tercer Sector- en la ejecución del contrato, y participación en redes de trabajo ó agrupaciones de entidades sobre la materia objeto del contrato durante el período de ejecución del mismo.

-Participación de voluntariado: número de personas que se adscribirán a la ejecución del contrato, descripción de tareas y volumen de dedicación para la atención a usuarios/as y beneficiarios/as de la prestación contractual.


-Adaptación del contenido del contrato al territorio y la identidad local y sociocultural.

2. Transferencia de conocimiento del proyecto:

-Resultados formales de transferencia: publicaciones, conferencias, estudios, comunicaciones, que el adjudicatario se compromete a realizar durante la ejecución del contrato ó al término del mismo en relación con el desarrollo, la prestación y las conclusiones del mismo.

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

6

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

-Información y sensibilización social sobre la materia objeto del contrato. Volumen y descripción de actividades de divulgación (conferencias, sesiones, participación en foros) para la información y sensibilización sobre la materia objeto del proyecto que el licitador se compromete a realizar.

3. Retorno social del contrato:

- Compromiso de destinar un porcentaje del importe de adjudicación del contrato a financiar proyectos de interés social y solidario relacionadas con el objeto del contrato.

- Acuerdos de colaboración con el tejido asociativo local en acciones de interés social y comunitario relacionadas con la ejecución del contrato.

-Descripción y volumen de actuaciones que el adjudicatario se compromete a desarrollar con fondos propios en el marco de la ejecución del proyecto.

4. Adaptación del contenido del contrato a las necesidades de los grupos receptores:

-Accesibilidad del servicio para personas con discapacidad física, psíquica ó sensorial.

-Adaptación del contenido del proyecto a grupos determinados (inmigrantes, personas mayores, infancia, minorías étnicas, jóvenes, etc).

-Participación de los y las usuarias en el diseño, mejora y evaluación de la ejecución del contrato”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 1 (A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Rubén Castillo Delgado].

- **Votos en contra: 11 (8 PA, 3 PP)** [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- **Abstenciones: 6 (5 PSOE, 1 PIBA)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo].

En consecuencia legal, **se rechaza** el dictamen.

PUNTO 3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR FINANCIACIÓN PARA LA

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

7

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

FINALIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE TOROS “LA MONTERA”.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2016, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, del tenor literal siguiente:

“D. David Gil Sánchez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

FINANCIACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN CUBIERTA PLAZA DE TOROS LA MONTERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Popular solicitamos el consenso entre todas las fuerzas políticas de esta Corporación para aunar esfuerzos de colaboración entre las diferentes administraciones para conseguir lo que ha decidido el municipio de Los Barrios, pese a su baja participación, con la consulta popular.

Tal como hemos visto la decisión tomada el pasado 17 de abril en las urnas, la decisión de finalizar la cubierta de la Plaza la Montera ha sido clara, ahora toca buscar ayudas y financiación para que de la forma más pronto posible se finalicen unas obras que podrán dar un abanico de posibilidades a la explotación de nuestra plaza de toros.

Desde el Grupo Popular hemos manifestado que independientemente de los percances que se han desarrollado en la elaboración de la consulta ó la baja participación, ahora corre la cuenta atrás para dar respuesta a esta decisión, sin olvidar la delicada situación financiera que atraviese nuestro Consistorio, lo que hace más difícil la finalización y puesta en marcha de una de las obras más emblemáticas de nuestro municipio, es momento de aunar esfuerzos y demostrar a los ciudadanos que la clase política de este municipio trabajará codo con codo para traer riqueza a nuestra Villa.

Existen antecedentes en otros municipios donde otras administraciones han colaborado en la financiación de este tipo de instalaciones, concretamente en la legislatura pasada, bajo el gobierno del Partido Popular la Diputación de Cádiz finalizó las obras de puesta en marcha de la plaza de toros del municipio de la Sierra de Cádiz en el Bosque.

Aunque la cantidad presupuestada del coste de la finalización de nuestra plaza es de alrededor de un millón de euros, cualquier ayuda económica es un granito más para agilizar y acelerar la puesta en marcha de la misma.

Tal como hemos podido comprobar, en el año 2004 la Junta de Andalucía concedió ayudas para

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

8

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

arreglos de plazas de toros por valor de 500000 € a través de la Consejería de Gobernación para 9 plazas de toros de propiedad de Ayuntamientos y Diputaciones.

Esta subvención permitió las instalaciones de la plaza Las Palomas de titularidad del municipio vecino de Algeciras y que la cuantía otorgada fué de 116.000 €.

Otra de las alternativas por las que hemos pensado conseguir financiación es a través de las convocatorias de fondos Dusi, introduciéndolo en próximas convocatorias, someter la mejora y finalización del coso taurino junto con la remodelación y mejora del entorno urbano en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno Central a la colaboración y financiación en sus presupuestos para contribuir en la finalización y puesta en marcha de la Plaza de Toros La Montera y así poder contribuir a la decisión tomada por los ciudadanos de Los Barrios en la consulta popular celebrada el pasado 17 de abril”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 4º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Se hace constar en la presente, y con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerdan incluir en la sesión plenaria, lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante sendos expedientes, ECO/2016/006832 y ECO/2016/007410, de 25/4/16 y 03/05/16, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes concluidos que la Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añadir que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, se exime de responsabilidad.

Único de Urgencia.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN URGENTE DE UN NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y OTRO DE SECUNDARIA, EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

9

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Seguidamente se conoce Propuesta del Concejal de Educación, de fecha 6 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación al informe emitido desde esta Delegación Municipal de Educación de fecha 30 de septiembre 2011 y posteriormente propuesta al pleno de la corporación municipal, por parte del señor alcalde, en fecha de 3 de octubre 2011. Al igual que la aprobación por unanimidad presentada por vía de urgencia en el pleno del 8 de julio de 2013, y también la moción presentada en el pleno municipal de fecha 15 de octubre de 2015, también aprobada por unanimidad donde se reiteraba una vez más la solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la construcción urgente de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria, así como otro de secundaria.

En este orden de cosas, debemos empezar una vez más, indicando que en el municipio de Los Barrios están ubicados seis centros de Educación Infantil y Primaria, así como dos centros de Educación Secundaria.

En fecha actual el número total de alumnado en infantil y primaria es de 2504, 11 alumnos más que cuando trajimos esta misma propuesta el 8 de julio del año 2013, correspondiendo la cantidad de 1980 al casco urbano y de 524 a Palmones y Los Cortijillos, notándose en este curso un aumento muy significativo de 71 alumnos más respecto a la propuesta del 2013.

El número de alumnado por centro para este curso es el siguiente:

CEIP San Ramón: 330 alumnos para un centro de una línea, advirtiéndose que hay cuatro cursos que están desdoblados y el resto de cursos en el tope máximo que permite la ratio, reseñar que hay 30 alumnos más que hace dos años.

CEIP San Isidro: 511 alumnos para un centro de dos líneas, advirtiéndose que hay cuatro cursos que están desdoblados a 3 líneas y 2 alumnos más que hace dos años.

CEIP D. Juan González: 568 alumnos para un centro de dos líneas, advirtiéndose que hay tres cursos que están desdoblados a tres líneas y un curso más desdoblado a cuatro líneas, el resto de los cursos supera el tope máximo de ratio, hay 8 alumnos más que hace dos años.

CEIP D. Luis Lamadrid: 671 alumnos para un centro de tres líneas.

CEIP Los Cortijillos: 228 alumnos para un centro de una línea, advirtiéndose que hay tres cursos que han sido desdoblados a 2 líneas y 36 alumnos más que hace dos años.


CEIP Ntra. Sra. Guadalupe: 292 alumnos, centro de una línea donde todos los cursos de primaria han sido desdoblados a dos, hay 31 alumnos más que hace dos años.

En cuanto al número de plazas por Guardería que dispone el municipio, debo indicarles que son tan solo dos las Guarderías que se encuentran en el núcleo poblacional de Los Barrios, mientras que no existe ninguna en Palmones, ni en Los Cortijillos. Concretamente la Guardería Virgen de la Paz que cuenta con 56 plazas repartidas entre usuarios de 0 a 1 años: 4 usuarios; de 1 a 2 años: 22 usuarios y de 2 a 3 años: 30 usuarios.

Por otro lado, la Guardería los Alcornocales, la más reciente, que recordaremos que se llevó

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

10

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30	
Observaciones		Página	10/22	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

varios años terminada y cerrada, actualmente dispone de 87 plazas repartidas entre usuarios de 0 a 1 años: 12 usuarios; de 1 a 2 años: 30 usuarios y de 2 a 3: 45 usuarios. Indicarles que estos dos centros de Guardería se encuentran al 100 % en cuanto a relación del número de plazas por número de usuarios y durante estos últimos años es un número muy importante de madres que solicitan una plaza en estos para sus hijos entre otros motivos para poder conciliar la vida laboral y familiar y no han conseguido plaza en ninguno de estos centros.

Estos datos corresponden a fecha de 1 de octubre del pasado año.

Con estos datos destacamos que en este último curso el incremento de la población educativa ha aumentado en 11 alumnos y en total 62 alumnos respecto al estudio que hicimos para el curso 2012/13 donde ya hacíamos una llamada hacia los desdobles que se estaban realizando en nuestros centros educativos y la necesidad de solicitar un nuevo centro.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, en su artículo 157 del Capítulo VIII, regula que, en la Educación Obligatoria, la ratio de cada aula debe estar en 25 alumnos y alumnas para Educación Infantil y Primaria y 30 para Educación Secundaria, pudiéndose autorizar un incremento de hasta un diez por ciento, con lo que la ratio permitida aumenta hasta 28 y 33. En el presente curso escolar todos los centros educativos de nuestra localidad han tenido la necesidad de contar con dicha autorización. En algunos casos se ha recurrido al desdoblamiento del número de líneas por curso y en otros casos se encuentran dentro de los límites máximos permitidos.

Resaltar una vez más, que en el presente curso escolar el CEIP San Isidro, aún siendo de dos líneas, cuenta con 3 aulas para 2º, 4º, 5º y 6º de primaria. Igual situación se da en el CEIP San Ramón Nonato. Este es un centro de una línea, pero cuenta con dos aulas para Educación Infantil de 3 y 5 años y otras dos aulas para 1º y 2º de primaria.

Dada la falta de plazas escolares de Educación Infantil y Primaria que en los últimos años se han venido produciendo, la Delegación Provincial de Educación de Cádiz se vió en la necesidad de instalar aulas prefabricadas. Así primeramente fue en el Luis Lamadrid, luego el Juan González y este último curso han sido para el CEIP Los Cortijillos.

Para este presente curso y resumidamente hay 23 aulas más de las que se corresponderían por el número de líneas que corresponde a cada centro.

Con respecto a los centros de Enseñanza Secundaria, entre secundaria y bachillerato hay 1633, 22 alumnos más respecto al estudio que hicimos para la propuesta del año 2013.

IES Carlos Cano: Actualmente tiene 667 alumnos.

IES Sierraluna: Actualmente tiene 966 alumnos.

Durante el curso pasado se produjo el adelantar la fecha para que los alumnos que cursaban la ESO en el IES Carlos Cano pudieran continuar sus estudios en el mismo centro, cosa que ayudó en parte a desmasificar el IES Sierraluna, hasta entonces único instituto de la localidad que impartía bachillerato. No obstante, las aulas del Sierraluna soportan un número de alumnos superior a los que tenían en sus primeros años de apertura. Recordar que este IES empezó a funcionar en el curso

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

11

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

escolar 1986-87 y que, a partir del curso escolar 1996/97, con la entrada de la LOGSE, se implantó el primer curso del primer ciclo de la ESO, siendo obligatoria la enseñanza para el alumnado de 14 a 16 años.

El crecimiento de población del municipio de Los Barrios ha seguido en aumento año tras año, tal como se aprecia en los datos del padrón municipal que a continuación se detallan:

1995: 15218 habitantes

1996: 15505 “

1998: 16083 “

1999: 16511 “

2000: 16825 “

2001: 17283 “

2002: 17915 “

2003: 18599 “

2004: 19260 “

2005: 20119 “

2006: 20871 “

2007: 21358 “

2008: 21977 “

2009: 22311 “

2010: 22587 “

2011: 22853 “

2012: 23141 “

2013: 22853 “

2014: 22991 “


2015: 23167 “

A este crecimiento de población y a la consiguiente necesidad de plazas escolares se une el hecho de que desde el año 1987 no se ha construido un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria en nuestro municipio. La población ha seguido aumentando paulatinamente, mientras que asistimos al dato de que en los últimos veinticinco años no se ha creado ningún nuevo centro de educación infantil y primaria.

La finalización de las obras de ampliación del CEIP Luis Lamadrid entendemos que han

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

12

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

permitido paliar en cierta medida esta necesidad, pero esto es, a todas luces, insuficiente, dado que aún tenemos aulas prefabricadas en CEIP Juan González y en este curso en el CEIP Los Cortijillos también.

La petición de la necesidad de construcción, tanto de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria como uno de Educación Secundaria, es algo que viene siendo demandado por toda la comunidad educativa de la localidad desde hace bastantes años atrás a la administración competente. De hecho, el 24 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno Andaluz aprueba la construcción de un centro en Los Barrios, pero que tras infinidad de gestiones y citas con los delegados y delegadas provinciales de educación, la realidad es que hasta el momento el proyecto de construcción está totalmente paralizado y sin perspectivas de que pueda ser una realidad a medio o largo plazo.

En el primer Consejo Escolar Municipal de este curso 2015/2016 los representantes del mismo se hacían eco de esta necesidad que tiene el municipio de contar con nuevos centros educativos en lugar de saturar sobre los ya existentes.

Indicarles que tras la aprobación en el pasado pleno del 15 de octubre de elevar el acuerdo de solicitud de un nuevo centro a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y que no tienen representación en este cabildo municipal, me reuní para ello con el comité local de otros partidos, para su inclusión en los presupuestos generales de la Junta del ejercicio 2016.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Andalucista formulamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primera: Reiterar una vez más la solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la construcción urgente de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria y otro de Secundaria, tal y como se ha solicitado por este pleno en sesiones anteriores.

Segunda: Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la construcción de una nueva Guardería en el municipio.

Tercera: Elevar este acuerdo a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía para su inclusión en los presupuestos generales de la Junta del ejercicio 2017.

Cuarta: Solicitar una reunión con el nuevo Delegado Provincial de Educación para expresarle las necesidades del municipio de Los Barrios de contar con nuevos centros educativos.

Sometida la urgencia de la Propuesta a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

13

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria en este acto).

PUNTO 5º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL Nº 403 AL Nº 656, DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 403 al nº 656 del mes de marzo del año 2016.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, que dice:

“Desde Los Barrios Sí Se Puede traemos varias preguntas.

Esta es ya una vieja conocida, pero seguimos preguntando de la Piscina Municipal Cubierta, cuándo tendremos el Pliego de Condiciones; si hay una fecha prevista de apertura.

También queremos preguntar, porque hemos visto en un comunicado público referente al Club de Natación, en el que manifiesta que el 11 de junio tienen previsto la celebración del Campeonato Provincial de Natación y que está un poco en el aire; qué se está haciendo sobre ese tema, ya que aluden a que sería una pena que se perdiera ese evento deportivo en nuestro municipio.

También tenemos una queja de los vecinos de Palmones referente a los vertidos de cenizas que

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

14

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

sufrieron escasamente hace una semana, día arriba, día abajo, por un fuerte viento de levante. Recordamos que la empresa Acerinox fue multada por la Consejería de Medio Ambiente por no tratar lo de las cenizas y se demostró que la maquinaria estaba inactiva y lo trajimos al Pleno, si mal no recuerdo, en el mes de enero y el Equipo de Gobierno se comprometió que iba a hablarlo. Nos gustaría saber si esa obra que se nos dijo que se iban a acometer se han terminado; si desde la Delegación de Medio Ambiente se ha puesto en contacto con la Consejería de Medio Ambiente para advertir del último suceso; y si ha habido algún tipo de comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento por estos sucesos que son muy molestos y están bastante preocupados y un poquito hartos los vecinos.

También un ruego, o una pregunta de los vecinos de la Calle Doctor Fleming, que hace ya un año que se prometió que se iban a acometer una serie de trabajos y mejoras en el cableado eléctrico. Se hizo un trabajo provisional que era para tres meses y va ya para un año. También es cierto que están bastante molestos; y nos gustaría saber si hay programada algún tipo de actuación de trabajo y mejora en esa calle. Nada más”.

Toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“Desde el Grupo Popular traemos dos ruegos.

El primero, respetando siempre desde este Grupo, y condenando, por supuesto, las actuaciones tan desagradables como son las de violencia de género en este País, solicitamos al Área de la Concejal competente de Asuntos Sociales, o Bienestar Social, que el protocolo que se está utilizando, el minuto de silencio, por motivos de mis compañeros, que son Concejales y, como saben, tienen sus trabajos, y a veces, la convocatoria, por el corto plazo de tiempo, es imposible asistir; y este Grupo, evidentemente, quiere estar. No sé, lo dejo a elección de la Concejal Delegada, y se haga una Propuesta que miremos entre todos los Grupos Políticos de qué forma, porque como manifiesto, desde este Grupo nos gustaría poder asistir.

Como segundo ruego, instar al Ayuntamiento proceder, a la mayor brevedad posible, a la devolución íntegra de la paga extra de diciembre de 2012 a los empleados municipales, según lo aprobado por el Gobierno de la Nación de España.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Muchas gracias.

Tenemos varias preguntas.

En primer lugar, si se ha solicitado al Instituto Andaluz de la Juventud, tal y como anunciábamos en prensa, alguna actuación referente al Programa Andaluz de Campamentos Juveniles para este año, teniendo en cuenta que uno de los espacios previstos por la Junta de Andalucía para hacer actuaciones mediante este Programa lo tenemos aquí en Los Barrios, y es el Área Recreativa de la

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

15

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Montera del Torero.

Otra pregunta es si hay una fecha estimada para proceder a los arreglos necesarios en el Edificio de Los Lavaderos, que han sido demandados por los vecinos de estos bloques; sobre todo, en cuanto a humedades que se detectan y la falta de iluminación en las zonas comunes.

Otra pregunta, teniendo en cuenta que el pasado año, días antes de elecciones municipales, el Equipo de Gobierno concedió el horario reducido en el Ayuntamiento por motivo de la Feria; la pregunta es si se va a conceder también en este año.

Además, también tenemos diferentes ruegos. Ya hay algunos temas de los que han hablado otros miembros de la Corporación; no vamos a ser reiterativos; sí que vamos a ser reiterativos especialmente en el tema de las cenizas de Palmones, donde en las últimas semanas se han vuelto a producir percances que han afectado a los vecinos de la población. Y pedimos una actuación y un pronunciamiento inmediato y en firme por parte de este Equipo de Gobierno.

También pedimos que se cuide y que se mejore el mantenimiento en Los Cortijillos, no sólo de la limpieza, que ya hemos reiterado en otras ocasiones, sino también el mantenimiento de sus jardines. Pudimos comprobar y denunciarnos, precisamente en prensa, que en las jardineras del parque de la Plaza San Juan – jardineras que están al alcance de niños pequeños -nacieron y estuvieron durante varios días, por lo menos durante dos semanas, bastantes ortigas, que para cualquier niño pequeño hubiera podido suponer un percance importante. Se retiraron una vez que el PSOE lo denunció públicamente en prensa.

Rogamos que los Servicios de este Ayuntamiento estén pendientes a esas cuestiones.

Y también hemos podido comprobar a través de las denuncias de vecinos en nuestra presencia, cómo hay diferentes farolas rotas - ya no sólo en mal estado, sino algunas rotas – como hemos podido comprobar en estos días en diferentes núcleos del municipio.

Pedimos que este Ayuntamiento exija ese mejor mantenimiento de los elementos de nuestro alumbrado público y, en el caso específico de que esas roturas se hayan debido a actos vandálicos que, por supuesto y como todos y cada uno de los que se producen en este municipio condenamos, precisamente también como forma de intentar evitar la acción de esos vándalos, seguimos insistiendo en la mejora de la vigilancia de nuestras calles.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien da la palabra al Sr. Alconchel por si quiere contestar a algunas preguntas.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Si les parece, empezamos por el final, porque es lo último que he apuntado.

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

16

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

En cuanto a las farolas que estén en mal estado, o rotas, sí les puedo decir que es cierto que hay algunas que han sufrido actos vandálicos; de hecho, en la zona de la Piscina se repusieron hace pocos días y han sufrido tres actos vandálicos – las han partido recientemente -; en otros puntos, cerca del Parque La Cigüeña, también han sufrido actos vandálicos; y en otros casos son provocados por accidentes de camiones que entran en alguna barriada y las golpean y demás. En principio, todas las que se comunican, la orden que tiene la empresa es de repararlas en 24 horas. No sé si hay alguna que no se haya reparado. Ustedes nos hacen llegar los puntos que no estén arreglados y se lo trasladaremos a la empresa.

En cuanto al mantenimiento de la zona de Los Cortijillos, es cierto. Se le reclamó a la empresa; ha habido un pequeño problema de coordinación porque el Técnico tiene problemas familiares y el hombre no ha podido estar y hay un poco de descoordinación. Ya se le ha transmitido y esperamos que nos recurran.

El tema de las cenizas de Palmones – y así respondo también al Grupo Municipal Sí Se Puede – son varias cuestiones.

Nosotros, como ustedes saben, mantuvimos una reunión con el Director de Acerinox – el Alcalde lo puede corroborar – exigiéndole que terminara de forma inmediata con los vertidos en la playa. Nosotros, ya saben que no somos los competentes en esta materia, y que es la Junta de Andalucía; entonces, por un lado, la Junta de Andalucía estamos al día de que visita constantemente la factoría y que, además, ha procedido a multar a Acerinox en varias ocasiones; del compromiso que nosotros tuvimos con Acerinox de que se iba a terminar con los vertidos, el compromiso fue que se iba a terminar la valla perimetral que, en principio, la Junta no le había reclamado – sólo les reclamó un tramo -, ellos se comprometieron y la han terminado. Es cierto que siguen habiendo vertidos; las cenizas que hay son pocas, pero aún así siguen teniendo problemas cuando hay temporales. Le hemos vuelto a trasladar nuestra queja. Como digo, no tenemos capacidad de multar, ni de hacer nada, pero sí de trasladarle nuestra queja por este nuevo vertido. Y como digo, entiendo que la Junta de Andalucía procederá nuevamente como ha hecho en anteriores ocasiones, y recientemente en un par de ellas, a sancionar a la factoría.

En cuanto a otras cuestiones que ustedes plantean; por ejemplo, el arreglo del Edificio Los Lavaderos, afortunadamente se hizo una reparación importante el año pasado. Todas las cubiertas han sido reemplazadas por nuevas cubiertas y, además, impermeabilizadas, incluso los canales de bajada de agua también se han repuesto. Actualmente está pendiente sólo, una vez que se puso en marcha el ascensor - incluso por petición de un vecino se procedió a dar la llave – al pintado del edificio. Ya se ha pedido oferta para proceder al pintado del mismo.

En cuanto a algunas roturas que se han producido en la solería, les puedo decir que cuando se hizo el arreglo a una vivienda, a un vecino que tenía problemas de antaño por una obra que se hizo cuando los ascensores, se consiguió que se arreglaran por parte de una empresa, se abriera un ventanal de una reja y una serie de demandas que tenía este hombre, se repasaron y se repararon todas las losas que habían sueltas. Un señor que está allí de ocupa, una disputa, somos conscientes de que una disputa con un vecino, enfadado, ha vuelto a partir losas y, como digo, en breve se repondrán.

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

17

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Y en cuanto a la iluminación, yo sé que recientemente – no hace ni un mes y medio – se repararon todas las iluminarias. No me consta que haya ninguna apagada; si la hubiera, nos lo tomamos como una demanda; mañana lo visitaremos y, si la hay, se repondrá.

En cuanto a alguna cuestión más que pueda tratar. Bueno, puedo contestar también al Portavoz de Sí Se Puede con el tema de la Piscina Municipal. Estamos trabajando en los Pliegos; estamos ahora mismo en la fase de elaboración de la memoria económica; y yo no estoy en condiciones de decirlo al cien por cien – el Alcalde-, pero creo que a finales de este mes, principios del que viene, podremos tener los Pliegos terminados.

Para la próxima apertura, no se puede extrañar nadie cuando le diga que nos hemos encontrado un panorama un poco diferente al que esperábamos. No sabíamos que la piscina tenía dañado, o problemas estructurales, pero el trabajo diario con empresas especializadas en cada tipo de cuestión que se nos está planteando, nos hace pensar que los problemas no sólo son de mantenimiento, sino, como digo, problemas estructurales de cuando se abrió. Estamos trabajando en la puesta en marcha de todo el sistema de depuración de la piscina que no funciona desde su inauguración. Hay un filtro que nunca ha funcionado, e incluso tiene un motor que no es el suyo; se está trabajando; se está pendiente de que se pueda cortar porque no tiene corte lo que son las dos válvulas de vacío de la piscina; y probablemente, en esta semana creemos que la depuración de la piscina estará operativa cien por cien.

Se han acometido mejoras en muchos elementos, exteriores e interiores; y aún así queda bastante por hacer e intentaremos, a la mayor brevedad, que esté hecho al cien por cien; pero como digo, nos encontramos, cada vez que intentamos hacer un estudio de alguna instalación, con que hay instalaciones que no se sabe muy bien cómo han podido estar funcionando.

Nada más”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Voy a responder a una pregunta que se ha hecho también en el Pleno de hoy y que ya se hizo por escrito por parte del Partido Socialista.

¿Se ha solicitado al Instituto Andaluz de la Juventud, campamentos para el verano de 2016, para que nuestros jóvenes, nuestras jóvenes, puedan disfrutar de una actividad lúdica y de la formación de manera gratuita a coste cero para el Ayuntamiento, con la ventaja añadida, además, de que supone la generación de puestos de trabajo por el monitoraje que se necesita para el desarrollo del programa?.

En contestación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, si desde la Delegación de Juventud hemos solicitado al Instituto Andaluz de la Juventud, campamento de verano 2016 en la Zona Recreativa La Montera del Torero, es que no se ha solicitado. El motivo es que no está dentro del programa de trabajo del año 2016, ya que esta actividad no está subvencionada por parte de la Junta de Andalucía. La actividad requiere la contratación de monitores, traslados y dieta; aunque cabe destacar que este Programa de Campamentos se puede desarrollar por cualquier entidad que asuma la responsabilidad y los gastos de realizarlo en

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

18

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

nuestro municipio; entendiéndolo que no existe entidad interesada, ya que no nos ha llegado ninguna demanda para la realización de dicho campamento por parte de ninguna entidad del municipio.

El Instituto Andaluz de la Juventud se limita a establecer un mecanismo de autorización de dichas actividades con el objetivo de preservar y conservar los recursos naturales y garantizar su práctica, preservando la educación e integridad física de las y los participantes, sin aportar económicamente ninguna cuantía que facilite el desarrollo de la actividad en Ayuntamientos con necesidades económicas desfavorables como el nuestro.

No obstante, barajaremos la posibilidad de integrarlo en una futura programación de Juventud y enmarcarlo dentro de nuestro programa de presupuestos anuales.

Añadir a esto, además, que la propia Consejería reconoce que es un error añadir el Área Recreativa de La Montera porque las zonas adecuadas para campamentos deben de tener servicios, aseos y el Área Recreativa de La Montera no los tiene. Así nos lo han comunicado desde la propia Consejería y así lo hemos dicho en este Pleno. Evidentemente, no todo lo podemos hacer porque esté en un listado; y además, creo que la propia Consejería reconoce que es un error incluir el Área Recreativa de La Montera para estos tipos de campamentos.

Con respecto a las preguntas planteadas en el día de hoy, ya el Sr. Alconchel ha contestado con respecto al Pliego de la Piscina. Seguimos esperando el Informe económico para poder hacer el Pliego. Yo no sé qué tiempo tardaremos; pero, evidentemente, queremos hacerlo bien. Ya le digo de antemano que los primeros interesados en que se termine el Pliego y que la Piscina esté en funcionamiento somos nosotros. Después habrá que esperar que haya empresas que quieran explotar las instalaciones, que esa será otra cuestión y que habrá que esperar los pliegos.

Precisamente, en este Pliego podremos incorporar medidas sociales, que ya de antemano estaríamos dispuestos a estudiarlas si usted hiciese la Propuesta.

Con respecto al Campeonato Provincial de Natación, la Delegación de Deportes está estudiando las posibilidades; pero, de antemano ya le digo que es difícil que se pueda dar en Los Barrios porque las instalaciones no están en condiciones. Hay que recordar que las instalaciones fueron cerradas por Sanidad y se le cerraron a Ociosur; y este Ayuntamiento ha hecho las contrataciones para intentar ponerlas en marcha, pero no sé si estarán los trabajos a tiempo y, de antemano, ya les digo que la programación que tiene este tipo de campeonatos tienen que ser suficientes para poder programarlos en los distintos municipios en que se desarrollen e instalaciones.

Con respecto al vertido de cenizas en Palmones, vuelvo a insistir en lo mismo que dije en el Pleno donde se preguntó la otra vez. En primer lugar, la competencia no es del Ayuntamiento en cuanto a Medio Ambiente; y sigo insistiendo, quien tiene la competencia de controlar medioambientalmente la factoría de Acerinox es la Junta de Andalucía. A día de hoy este Ayuntamiento, en la Alcaldía no hemos recibido ni una notificación de la Consejería de Medio Ambiente, pero tampoco hemos recibido ninguna denuncia de ningún vecino. Y eso también es importante; y además – y con esto también contesto al Grupo Socialista – me parece quizás que ustedes se hacen eco de lo que algunos medios de comunicación publican. Quizás este tipo de cuestiones, en vez de traerlas a los

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

19

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Plenos y esperar que venga un Pleno para decir que los vecinos me han dicho ..., quizás habría que haber hablado de antemano con la Delegación de Medio Ambiente, porque en este tipo de cuestiones, que son importantes, la celeridad y la actuación inmediata del Ayuntamiento también puede ser un paso importante.

Yo les invito a que no todo lo guarden para los ruegos y preguntas, y este Equipo de Gobierno les vuelve a tender la mano, tanto a usted, como al Grupo Socialista, a colaborar y mejorar el bienestar de los ciudadanos de este municipio, y estamos a su disposición. Tiene usted el teléfono personal del Alcalde, del Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, y de toda la Corporación, si es necesario, para llamar en cualquier momento y actuar en este tipo de cuestiones, si podemos actuar, que es otra cuestión distinta a que realmente tengamos competencia para ello.

De todos modos, me consta que la Junta de Andalucía, o al menos éso es lo que me han hecho llegar, está trabajando en este asunto de nuevo otra vez, y espero que así sea.

Con respecto a los cableados de la Avenida Doctor Fleming, sí está prevista la realización de esta obra. Lo que no sabemos es cuándo podremos hacerla. Es una inversión importante y espero que sea terminada lo antes posible. No le puedo adelantar ninguna fecha.

Con los ruegos que ha planteado el Sr. Gil, estudiaremos su petición de plantear una Propuesta al Pleno para la correspondiente condolencia y, sobre todo, protesta institucional cada vez que tenemos un caso de violencia de género, desgraciadamente, en nuestro Estado. Yo creo que lo más importante, desde luego, son las políticas sociales para acabar con esta lacra; y que, evidentemente, también la repulsa pública de la Institución es importante, y también quizás habría que intentar regularlo de otra manera distinta a como lo estamos haciendo en la actualidad.

Creo que se puede hacer de otra manera que sea también interesante.

Desde la Delegación de Bienestar Social, animo a que se pongan en contacto con los distintos Portavoces de los Grupos que estimen oportuno, y se prepare una Propuesta que permita la repulsa institucional de la lacra social de la violencia de género.

Del mismo modo, en la devolución de la paga extra del año 2012, el 49%, que así se recoge en los Presupuestos Generales del Estado; como usted bien sabe, dicen los Presupuestos Generales del Estado que tenemos todo el año 2016 para poder abonarla, hasta el 31 de diciembre; pero además, con un condicionante. No recuerdo exactamente las palabras escritas, pero sí dice que aquellos Ayuntamientos donde la situación económica y financiera no lo permita, no estamos obligados a hacerlo en ese año 2016.

Usted también ha estado en este Equipo de Gobierno como Delegado de Hacienda, y sabe perfectamente cual es la situación de este Ayuntamiento. Así que, bueno, desde este Equipo de Gobierno haremos todos los esfuerzos posibles y si podemos cumplir este año lo intentaremos hacer dentro de nuestras posibilidades que, como usted bien sabe, son muy limitadas.

De los ruegos y preguntas del Sr. Puerto, lo del Instituto Andaluz de la Juventud ya se lo he contestado, el campamento juvenil.

Los lavaderos se lo ha contestado el Sr. Alconchel.

El horario reducido de Feria. Sí tengo que decir, lamentablemente, que la semana pasada se invitó

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

20

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

al Comité de Empresa, por un lado; y a la Junta de Personal, por otro; por parte de la Delegada de Personal a mantener una reunión y tratar diversos asuntos, como cursos de formación, que son muy importantes para este Ayuntamiento y para todos los Ayuntamientos - concretamente, con la nueva Ley, la 39 y 49, que son de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Locales - también se iban a tratar temas de horarios, y sin embargo, el Comité de Empresa y la Junta de Personal decidieron no asistir a esa reunión, de manera unilateral y además, inexplicablemente. Evidentemente, sin esa negociación es difícil que podamos aplicar. Entre otras cuestiones – no sé si lo sabe usted, Sr. Puerto – le digo que todos los funcionarios públicos tienen que tener un cómputo de horario anual de 1640 horas; entonces, desde este Equipo de Gobierno estamos estudiando el que se haga un estudio de uno por uno de los trabajadores municipales, y ver si cumplen esas 1640 horas, y no sabemos si aplicando el horario de Feria que tradicionalmente anteriormente se había hecho en otras ocasiones, no sé si se cumple ese cómputo horario anual; pero, evidentemente, sin negociación es imposible poder aplicar este tipo de cuestiones.

De todos modos, todavía es lunes, la Feria no empieza hasta mañana y hay muchas posibilidades de que podamos establecer conversación. Pero además, es ridículo- y ya agradezco que se me dé la oportunidad de explicarlo -. Hoy, el Comité de Empresa y la Junta de Personal han convocado a una reunión a la Delegada de Personal, y además, a las 11 de la mañana, para mañana, en el Salón de Plenos. Algo irrisorio; primero, con competencias que no son suyas – no son nadie para convocar a la Concejala -, y en este caso, tampoco tienen potestad para utilizar el Salón de Plenos que, precisamente, había prevista otra actividad a esa hora en el Salón de Plenos. Es decir, es increíble cómo hay gente que está perdiendo los papeles de manera sindical. No entiendo muy bien el sentido, pero sí está claro que ya nos gustaría desde este Equipo de Gobierno, contar con la colaboración y con el conocimiento exhaustivo de la situación de este Ayuntamiento por parte de las Centrales Sindicales, sobre todo, después de las últimas actuaciones en estas últimas semanas, que no están siendo de todo leales a la Institución del Ayuntamiento de Los Barrios y en beneficio de los 24.000 ciudadanos de este municipio.

Dicho ésto, el siguiente asunto ya lo hemos tratado, que es las cenizas de Palmones; el mantenimiento de Los Cortijillos también se lo ha dicho el Sr. Alconchel; y las farolas rotas, sí añadir a lo que ha dicho el Sr. Alconchel que hay una cuestión importante. Cuando hay una avería de iluminación, en los Pliegos que se hicieron, tanto de luminaria, como de parques y jardines y limpieza viaria, se obligó a la empresa, uno de los requisitos era el poder introducir un sistema telemático que permitiera la comunicación de incidencias y el registro de ese tipo de incidencias. Hay una aplicación que les invito a que se descarguen en sus móviles, que se llama “Cuida de Los Barrios”. Este programa de incidencias está funcionando bastante bien, y mucho mejor de lo que creíamos que iba a resultar en los primeros años de vida, y está siendo también muy utilizada por los vecinos. Estamos teniendo tiempos de respuesta inmediatos en muchas de las cuestiones que podemos solucionar inmediatamente, y concretamente, aquellas que están relacionadas con la iluminación pública sí se están haciendo y tienen una solución rápida y están siendo bastante efectivas.

Si ustedes nos comunican a través de la incidencia ..., si lo que quieren es hacer un listado para venir después al Pleno, a ruegos y preguntas, lo pueden hacer también; pero si lo hacen también a

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

21

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

través de la aplicación, a nosotros nos facilitan mucho el trabajo y la comunicación es mucho más directa. Y después, cuando se hable de que hay farolas rotas en el municipio, por favor que se concrete dónde, porque nosotros podremos dar todas las vueltas del mundo, pero, evidentemente, también tenemos otras cuestiones que atender que son importantes.

Y otra cuestión que también es importante y se ha reconocido veladamente en la intervención del Sr. Puerto, es el lamentable y gran cáncer que es el vandalismo. Yo creo que es importante que animemos a la población a que denuncie todo acto vandálico que observen; y además, en la misma aplicación también tenemos donde, anónimamente, a la Policía Local se le puede invitar, se le puede informar, de todo este tipo de cuestiones. Estamos hablando de un auténtico cáncer que nos cuesta dinero a todos los ciudadanos de este municipio y nos ataca al bolsillo. Cada vez que este Ayuntamiento tiene que reparar un banco, o tiene que quitar una pintada, o tiene que solucionar un problema de alguna fuente, etc., etc., al final sale del bolsillo de los ciudadanos del municipio de Los Barrios. Por lo tanto, es importante que se denuncien este tipo de actos vandálicos que, además, van a repercutir en la calidad de vida del ciudadano del municipio de Los Barrios, y así acabamos con el vandalismo.

Y dicho todo esto, antes de finalizar la sesión, quería desearles una feliz Feria 2016. Tenemos por delante varios días de intensa celebración, de convivencia vecinal. Espero que disfruten todos los ciudadanos del municipio de Los Barrios de esta semana grande de nuestro pueblo.

Lamentablemente, el tiempo no nos está acompañando, sobre todo en los primeros días; y ya se ha tomado la decisión esta mañana, y ya se lo hago saber también a los miembros de la Corporación, que la Coronación, en principio, el Acto del Pregón y Coronación de Reinas y Damas será a las 19:30 horas en el Paseo de la Constitución, porque la predicción meteorológica dice que en esa hora puede de no llueva, y la Cabalgata de Feria se ha trasladado al sábado a las doce de la mañana para no interrumpir otras cuestiones, otros actos de la Feria y que sea disfrutada por los pequeños que, al fin y al cabo, son los que más disfrutan de la Cabalgata, y además, que luzca la Cabalgata con todos los elementos preparados para dicha Feria.

Quiero también agradecer en este caso, y felicitar a la Delegación de Festejos y a la persona que la representa, que es Carmen Roldán, por el esfuerzo tan importante que se hacen en estos días para que la Feria tenga todos los requisitos y todos los elementos habidos y por haber; y como no, a los caseteros de nuestro pueblo, a los feriantes, a la Asociación de Feriantes, que también colaboran en que nuestra Feria tenga todo el realce que se merece.

Espero que tengamos tiempo bueno, al final, por lo menos en el último tramo de la Feria, y que disfrutemos de nuestro pueblo, que falta también nos hace el tiempo de ocio y esparcimiento y disfrutar de nuestra gran Feria”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Ordinario 09/05/16 S/D

22

Código Seguro De Verificación:	Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	18/05/2016 12:00:38
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	18/05/2016 11:26:30
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/Jr1eCXpaN5z4IL+jcw4YHQ==		

